

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D^a. Isabel Jurado Castro. Alcaldesa Presidenta. (PP)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado. (PP)
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral. (PP)
D. Rafael Naval Jurado. (PP)
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán. (PP)
D. Rafael Pastorino Torreño. (PP)
D. Fernando Lagos Mohedano. (PP)
D^a. María Dolores Naval Zarazaga. (PSOE)
D. Lucas Díaz Bernal. (PSOE)
D^a. Luz María Carballo Rodríguez. (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez. (PSOE)
D. Enrique López Gil. (PSOE)
D^a Isabel M^a Fernández Orihuela (IU)
D. José Luís Mellado Romero. (IU)
D. Sebastián Guzmán Martín. (IU)
D. Rubén Fernández Vergara. (IU)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero.

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.:

D. Manuel Bernal Román.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Ordinaria

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 (ORDINARIO) Y 7 DE JULIO DE 2018 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

El Pleno, por quince votos a favor (6 PP, 5 PSOE y 4 IU) y una abstención por ausencia (1 PP, D. Rafael Pastorino), acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 22 de junio de 2018 (ordinario) y 7 de julio de 2018 (extraordinaria y urgente).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de la renuncia presentada por D^a. María de Gracia Rodríguez Mellado a su acta de Concejal por el Partido Popular, por Registro General el 16 de julio de 2018, número 9192.

2.2.- La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de la renuncia presentada por D^a. María Isabel de los Ángeles Solís Montalbán a su acta de Concejal por el Partido Popular, por Registro General el 17 de julio de 2018, número 9249.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CHIPIONA REFERIDA A LA REGULACIÓN DE LA ZONA 6: INDUSTRIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DEL SUELO URBANO. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 15 de febrero de 2018 el Pleno de la Corporación acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a la Regulación de la Zona 6: Industrial, de las Normas Urbanísticas Particulares del Suelo Urbano y del Resumen Ejecutivo.

Con fecha 14 de marzo de 2018 y 20 de marzo de 2018 se insertan sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 50 y Diario ABC Edición Andalucía, respectivamente, con respecto al Acuerdo de aprobación inicial adoptado, que someten el Documento aprobado al consiguiente período de información pública, sin que contra el mismo se hayan formulado alegaciones, según se desprende el Informe emitido con fecha 9 de mayo de 2018 por el Técnico Auxiliar de Registro.

Con fecha 15 de mayo de 2018 se remite copia del expediente de modificación aprobado inicialmente y debidamente diligenciado, a la Delegación Territorial de Cádiz de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión de Informe preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA, la cual, con fecha 21/06/2018, emite INFORME FAVORABLE del Delegado Territorial previo a la resolución definitiva por el

Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre el documento de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona referida a la Regulación de la Zona 6: Industrial, de las Normas Urbanísticas Particulares del Suelo Urbano.

Visto el Informe de la Secretaria General de fecha 11 de julio de 2018.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, en virtud del artículo 31.1.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del PGOU de Chipiona referida a la Regulación de la Zona 6: Industrial, de las Normas Urbanísticas Particulares del Suelo Urbano redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Remitir copia de la citada aprobación definitiva a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su inclusión en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, tras comprobar que esta aprobación es conforme.

TERCERO.- Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Municipal de instrumentos de planeamiento.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y Municipal el acuerdo de aprobación definitiva y contenido del articulado.

QUINTO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia."

Sentido del voto:

D. Rafael Naval: Explica que se trae como mero trámite.

D. José Luis Mellado: Anuncia su voto favorable al no existir alegaciones y al tratarse de la aprobación definitiva.

D. Lucas Díaz: Comenta que lo van a votar a favor, ya que contiene todos los informes favorables.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.
(SG/PC)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, con el siguiente tenor literal:

“El Sistema de Contratación Centralizada Estatal está abierto a la adhesión voluntaria de las Entidades Locales de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 de la Ley 9/2017.

El 30 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. Esta Orden desarrolla el procedimiento de adhesión a la Central de Contratación del Estado con arreglo a los siguientes términos:

En una primera fase, la Entidad Local suscribirán con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado.

La celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

El Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona está interesado en la utilización de la Central de Contratación del Estado.

Visto el informe de secretaria de fecha 22 de junio de 2018, en el que informa de la necesidad de acudir a los sistemas de racionalización de contratos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo de interés para este Ayuntamiento la utilización de la Central de Contratación del Estado,

Por todo ello, vengo a proponer al Ayuntamiento PLENO lo siguiente:

PRIMERO.- Adherir el Ayuntamiento de Chipiona a la Central de Contratación del Estado dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 229 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen

general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado a fin de poder contratar obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad con las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marcos, que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Central de Contratación del Estado a los efectos oportunos por correo, dirigido a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (C/Alcalá, número 9, tercera planta, 28014, Madrid), o a través de las oficinas de registro recogidas en la normativa vigente.”

Sentido del voto:

D. Javier Díaz: Expone la propuesta.

D. Rubén Fernández: Anuncia su voto a favor, ya que ven muy favorable adherirse a dicha Central de Contratación, y creen que supondrá ahorro y transparencia.

D^a. María Naval: Comenta que la Sra. Secretaria lo explicó muy bien en la Comisión Informativa y que es una propuesta favorable y da agilidad a los vecinos de la localidad, por ello anuncia su voto a favor.

Sra. Alcaldesa: Comenta que hay muchos tipos de contratos y que hay pliegos tan complicados y junto con la Ley nueva que ha entrado no estamos preparados para llevarlo a cabo, por lo que con esta aplicación del Estado nos ayuda a tener unos contratos con más ahorro y con más agilidad, liberando a su vez la parte técnica.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE REASFALTADO DEL CAMINO ABULAGAR O CAMINO DEL PUERTO. (SG)

En primer lugar, el Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la moción in voce presentada por el Portavoz del Partido Popular.

A continuación, el Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

“El Camino del “Abulagar” o camino de “El Puerto” es una de las arterias principales para numerosos chipioneros, no todos ellos agricultores, puesto que conecta Chipiona, a través del Camino del Olivar con la carretera de Munive, asimismo este camino da paso a más de 100 edificaciones en Suelo No Urbanizable que van a tener que regularizarse o que se están regularizando en virtud del decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía.

La situación en la que se encuentra el piso de este camino tras los últimos temporales pone de manifiesto la necesidad de una mejora integral del firme.

Este grupo municipal entiende que los ingresos de las administraciones que no son estrictamente finalistas han de ser revertidos en la comunidad en inversiones que redunden en el mayor beneficio posible para la misma.

El camino del "Abulagar" o de "El Puerto" alcanza una longitud aproximada de 2.900 m lineales, por lo que desde este grupo municipal consideramos que es necesario incluir la partida presupuestaria para el próximo presupuesto de 2018 para el reasfaltado de dicho camino con un mínimo de 160.000 €.

Este camino está afectado por las legislación de vías Pecuarías en todo su recorrido, desde la cruce con Chapitel hasta su conexión con el Camino de Munive, ahora convertido en una vía de comunicación importante en nuestra comarca.

Asimismo consideramos adecuado realizar una serie de previsiones como la determinación e instalación de pasos de futuros abastecimientos de aguas o eléctricos que permitan un mejor mantenimiento y una mayor durabilidad del camino en el futuro.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería competente en la materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para ejecutar la obra de reasfaltado del Camino Abulagar o Camino de El Puerto que discurre por la colada del Pozo Nuevo, la Cañada Real de Chapitel, el Camino de la Reyerta, así como el arreglo de la Vereda de los Pinos, la Vereda del Arriate y Colada de Chapitel, de Chipiona (Cádiz).

2. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía."

Sentido del voto:

D^a. Isabel María Fernández: Expone que entiende los informes que trae, que ha tardado mucho en venir a Pleno y que la trae para que entre todos busquen soluciones para llevarla a cabo, ya que es una demanda vecinal, que tienen muchos problemas por el mal estado de los caminos. Para poder traerlo a Pleno en la Comisión Informativa se aprobaron cambios en la parte resolutive de la propuesta.

D^a. María Naval: Anuncia que van a votar a favor, ya que conocen los problemas que tienen los vecinos. Añade que hay que pedirle autorización en la Junta de Andalucía, pero que siempre y cuando el ayuntamiento tenga fondos puede destinar fondos para arreglos de caminos pecuarios, siempre con la autorización de la Junta de Andalucía.

D. Javier Díaz: Comenta que la Sra. Interventora le ha comentado que esa partida no se puede recoger. Que se hizo una petición cuando el temporal destrozó caminos,

que van a votar a favor visto el informe de la Guardería Rural, dicho informe se remitió y la Junta de Andalucía contestó que la solicitud fue incluida y que valorada la petición harán actuaciones en cuanto les vaya siendo posibles y en junio vuelven a contestar y nos piden que se acoten los tramos y que se especifiquen los trabajos que se quieran llevar a cabo y que después de su valoración irán realizando arreglos a medida que tengan consignación. Y que se ha contestado desde Urbanismo de todas las deficiencias y que sea la Junta de Andalucía quien asuma estas actuaciones y quien valore la necesidad al no disponer de recursos en estos momentos. Y quiere añadir que se incorporen todos los caminos del temporal Enma.

Sra. Alcaldesa: Que lo que no va a hacer es prevaricar, que con un informe en contra de que esos caminos se hagan, que no va a permitir que se cojan fondos propios del Ayuntamiento, porque la Junta de Andalucía no haga su trabajo.

D. Javier Díaz: Moción in voce; que se incluya en el punto primero de la parte resolutive el arreglo de los siguientes caminos: "la Cañada Real de Chapitel, el Camino de la Reyerta, así como el arreglo de la Vereda de los Pinos, la Vereda del Arriate y Colada de Chapitel"

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO. (SG)

El Pleno por nueve (5 PSOE y 4 IU), un voto en contra (1 PP, D. Rafael Pastorino) y seis abstenciones (6 PP) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

"El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de

Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta Nacido de sus entrañas.

“Un río de sangre” -Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales....Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

“La casada infiel”

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero no el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros, muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

ACUERDOS

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Chipiona acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Chipiona trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento de Chipiona hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

CUARTO. De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios en el Parlamento Andaluz.
- Al movimiento asociativo de la ciudad.
- A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

Sentido del voto:

D. Sebastián Guzmán: Expone la propuesta.

D. Rafael Martínez: Anuncia su voto a favor, añade que Federico García Lorca no murió, que fue asesinado, y espera que con su voto a favor pueda ayudar a esta propuesta.

D. Rafael Pastorino: Comenta que él va a votar en contra y que su grupo se va a abstener, que no le parece bien que sea un premio a título póstumo que sería mejor dárselo a D. José Manuel Caballero Bonald, un autor que aún está vivo y que se lo merece y que sería una falta de respeto no dárselo a él, además que estamos

vinculados con él.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES. (SG)

En primero lugar, el pleno por nueve votos a favor (5 PSOE y 4 IU) y siete votos en contra (7 PP) acordó aprobar la enmienda presentada por la portavoz del Partido Socialista.

El Pleno por pleno por nueve votos a favor (5 PSOE y 4 IU) y siete abstenciones (7 PP) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Chipiona ha aprobado la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales, sustituyendo y derogando a la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de julio de 1997 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 24/1998, de 30 de enero).

El fundamento legal de esta Ordenanza se encuentra en la diversa normativa que establece la competencia de las Corporaciones Locales en esta materia.

Así, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 25.2.1.), atribuye a los Ayuntamientos competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de limpieza viaria y de recogida y tratamiento de residuos, estableciendo en su artículo 26.1.a), de igual modo, la obligación de prestar dichos servicios.

Esta competencia genérica se completa con lo dispuesto en el artículo 5, apartado a), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, que establece que corresponde a las Entidades Locales, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas Ordenanzas en el marco jurídico establecido por dicha Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los Municipios, que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.

Por su parte, la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencias propias de los Ayuntamientos, la ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de esos residuos, y la ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria.

Tanto la citada Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, como el Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo, son los más recientes e importantes normas aprobadas sobre esta materia, actualizan su contenido de acuerdo a la Directiva 2008/98/CE, sobre Residuos, y establecen la obligación de las Corporaciones Locales de adaptar sus Ordenanzas a los nuevos preceptos en ellas contenidos.

Esta ordenanza contiene en su TITULO V INFRACCIONES Y SANCIONES en su artículo 119. Infracciones Graves califica en su quinta línea " Depositar residuos en los contenedores o buzones de recogida fuera del horario establecido ", esta calificación y atendiendo al Artículo 121 – Clasificación.

"Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, las infracciones a los preceptos de la presente Ordenanza serán sancionables de la siguiente forma:

- Infracciones leves: desde 50,00 € (CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS) hasta 750,00 € (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS).
- Infracciones graves: desde 750,01 € (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CENTIMO) hasta 1.500,00 € (MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS).
- Infracciones muy graves: desde 1.500,01 € (MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CENTIMO) hasta 3.000,00 € (TRES MIL EUROS CON CERO CENTIMOS). "

Hay que reconocer que ha existido por parte de la administración local el principio de mínima intervención que se ha confundido con la práctica de laissez-faire, lo que ha supuesto en vecinos y visitantes comportamientos no deseados y prácticas viciadas que han venido depositando los residuos sin atender al horario establecido, ya sea porque se ha entendido que dicha práctica está asumida como cotidiana por parte de la administración local, ya sea por desconocimiento de las infracciones, pero sobre todo de las sanciones asociadas a cada una.

En este sentido se considera imprescindible que la ordenanza aprobada sea explicada a la ciudadanía, al menos en lo relacionado con las infracciones, con una amplia campaña informativa previa o simultánea a la aplicación de forma sistemática del régimen sancionador de la citada ordenanza.

Las escasas sanciones practicadas han sido de una cuantía considerable, 750,01€, atendiendo a la situación económica de la ciudadanía afectada, dándose situaciones de personas con escasos recursos que han recibido una sanción superior a sus propios ingresos mensuales, provocándoles una gran dificultad económica e incluso permitiendo que la persona no pueda pagar la sanción por insolvencia económica, contraviniendo el propósito de la propia ordenanza de que el infractor debe resarcir el daño.

Atendiendo al principio de la proporcionalidad de las multas, sanciones y penas se plantea la oportunidad de la modificación de la ordenanza ya sea redefiniendo la cuantías correspondientes a las infracciones graves, ya sea redefiniendo esta infracción concreta y otras que pudieran considerarse oportuno como leves.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a que dentro de la campaña informativa que tiene desinada el contrato del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, se practique de forma más

eficiente y con cargo a la empresa adjudicataria explicando de forma clara las consecuencias sancionadores de la ordenanza municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales.

2.- Instar la modificación de la ordenanza para que la infracción descrita en el artículo 119.5ª sea reducida la multa o sanción, ya sea reduciendo la cuantía de las infracciones graves o bien redefiniendo esta concretamente, la definida en el art. 119.5ª, como infracción leve.

3.- Instar a los Técnicos a que realicen un estudio en cuanto si se puede aplicar con efecto retroactivo a expedientes sancionadores incoados en el año 2018."

Sentido del voto:

Dª. Isabel María Fernández: Expone la propuesta.

Dª. María Naval: Comenta que todos tienen que poner de su parte para que se cumplan las normas y que no se puede permitir que los vecinos tengan contenedores con la basura por fuera, pero que también hay contenedores que a ciertas horas están llenos y que los vecinos se ven obligados a depositarla fuera. Que conoce familias que han sido multadas y entiende que existe una ordenanza que dicta que se pueden pagar con trabajos sociales. Porque es necesario para nuestra localidad lo van a votar a favor.

Dª. Alicia Valdés: Entiende que las sanciones son muy altas y que tienen voluntad de bajarlas, que están trabajando para ello. Anuncia su voto a favor.

Dª. María Naval: Moción in voce; que se incluya un punto tercero: instar a los Técnicos a que realicen un estudio en cuanto si se puede aplicar con efecto retroactivo a expedientes sancionadores incoados en el año 2018.

D. Rafael Naval: Por alusiones, pide conciencia ciudadana para mantener un pueblo más limpio. Que es conocedor de los problemas que sufrimos.

Sra. Alcaldesa: Cierra el debate de este punto, poniendo en conocimiento de que ha habido casos de multas o sanciones que se han pagado con trabajos en beneficios a la comunidad, pero tienen un coste para el Ayuntamiento, ya que aunque no estén dadas de altas en la Seguridad Social, hay que pagarles un seguro y habría que cambiar una partida económica del Ayuntamiento para ello, por eso entiende que encima que han sido sancionadas tienen que conllevar un gasto que pagaría todo el municipio. La gente tiene la responsabilidad de cumplir las normas, por la limpieza y por la salubridad. Comenta que entienden y están de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida. Por la enmienda la Sra. Alcaldesa anuncia que se van a abstener.

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

U 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS RELATIVA A LA APROBACION DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019 Y LA CALIFICACION DE "FIESTAS DE CARÁCTER TRADICIONAL".

A continuación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por igualmente por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU), la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas:

"De conformidad con el art. 1 de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la CCAA de Andalucía así como lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, esta Corporación a partir del día 28 de mayo de 2.018, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 101 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo de 2.018, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, dispone de dos meses para presentar la propuesta de las fiestas locales para el próximo año.

El artículo 4 de la Orden de 25 de marzo de 2.002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge la facultad municipal en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos estableciéndose la posibilidad de ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad u otra fiesta de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales.

La Delegación de Fiestas de esta Corporación propone por medio de la presente los días de FIESTAS LOCALES para el año 2019, así como la calificación de "FIESTAS DE CARACTER TRADICIONAL" para los días 16 de julio y 15 de agosto de 2019.

A la vista de los días de fiestas locales para esta localidad así como los días de fiestas de carácter tradicional, informados previamente por la Delegación Municipal de Fiestas, se propone al Pleno de esta Corporación, que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar como días de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2019 los siguientes:

- Lunes, 11 de Marzo de 2019, "Descanso de Carnaval".
- Lunes, 9 de Septiembre de 2019, "Descanso de Fiesta Patronal de Nuestra Señora de Regla".

Segundo.- Aprobar la calificación de "FIESTAS DE CARACTER TRADICIONAL" las siguientes fiestas de este municipio.

FIESTAS DEL CARMEN. 16 de julio. Fiesta en honor a la Patrona de los Marineros, Ntra. Sra. del Carmen. Estas fiestas antiguamente marcaban el inicio de la temporada estival, así pues, suponían la apertura de la temporada de baños. En la actualidad se sigue manteniendo la celebración de actividades relacionadas con el mar que nos rodea. La Virgen es procesionada en barco por nuestra costa, y también por las calles del barrio marinero. Así mismo, se homenajea al "Hombre del Mar", normalmente suele ser una persona que ha estado relacionado directamente con labores marineras (faenando en el mar, en los corrales, etc...). Existe también una estrecha colaboración con la cofradía de pescadores del municipio.

FIESTAS DEL MOSCATEL. 15 de agosto. A mediados del siglo XX una serie de empresarios de la localidad idearon la posibilidad de publicitar nuestro caldo mas genuino, el vino de moscatel. Esta popular medida conllevó que el Ayuntamiento tomara las riendas de tal evento, y le diera el realce que merecía. Desde entonces, han sido multitud de artistas nacionales los que han pasado por los escenarios montados al efecto. Son unas fiestas relacionadas directamente con la viña, con la uva, en las que las tres grandes bodegas de la localidad se implican de manera muy estrecha con las actividades que se organizan a su alrededor. Visitas guiadas, pregones, conferencias, etc..., forman un paquete promocional de nuestro caldo moreno, y por supuesto de nuestra cultura.

Tercero.- Procédase a dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a los efectos oportunos y a la Delegación de Personal."

Sentido del voto:

Sra. Alcaldesa: Resume cuáles son los días festivos para el año 2019.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO NOVENO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 15 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2018, NUMERADOS DEL 2454 AL 2837.

El Pleno toma conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía del 15 de junio al 13 de julio de 2018, numerados del 2454 al 2837.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego nº 1.1. D. José Luis Mellado (IU): Ruega que, en virtud del informe de 8 de marzo de 2018 de la Delegación de Playas, en el que se hablaba de los efectos causados por el temporal Enma, la playa que perdió más arena fue las Tres Piedras, también Montijo, que en comparación con otras localidades vecinas, los arreglos han sido muy insuficientes, por lo que pide a Alcaldía que la Junta de Gobierno Local tomará iniciativa para solicitar los recursos suficientes para las regeneraciones que necesitan las playas de nuestro pueblo.

Ruego nº 1.2. D. José Luis Mellado (IU): Ruega que se inicie o invierta en la accesibilidad de la Playa de Montijo y en la instalación de servicios.

Ruego nº 1.3. D. José Luis Mellado (IU): Ruega que la Delegación de Agricultura no abandone el tema de la recogida de plásticos, porque depositan los plásticos de invernadero y gomas de riego de goteo fuera de los contenedores, para que esos plásticos se puedan reciclar.

Ruego nº 1.4. D. José Luis Mellado (IU): Ruega, en cuanto a la Delegación de Agricultura, que el Consejo Local Agrario debería tener conocimiento de los dos proyectos existentes, de la extracción del agua en el acuífero para que baje el nivel freático y conducción de las aguas recicladas hacia las zonas de bombeo, que en el Consejo se incorpore un punto solicitando a la Comunidad de Regantes que se dé cuenta y se explique el proyecto.

Ruego nº 1.5. D. José Luis Mellado (IU): Ruega que se ponga en marcha el servicio de inspección del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que la respuesta del mes pasado fue que no había nadie que quisiera, a lo mejor es porque la mayoría de los trabajadores no quieren que cada vez se les pongan más tareas, o lo que se planteaba en el pliego era un servicio en el que la tarea principal o única tarea era la de inspección y control, no iba a ser una tarea accesorio, sino que esa es la tarea principal. Que puede haber ciudadanos incívicos, pero toda la culpa no la tiene el ciudadano.

Responde la Sra. Alcaldesa:

- Respuesta al ruego nº 1.1. Daños por el temporal: que han salido otros partidos, que ahora gobiernan en la nación, que es responsabilidad de Costas, por lo tanto del Ministerio, el haber adecentado esas playas. Que se gestionó desde Demarcación de Costas la cantidad de 650.000€, que no ha llegado a arreglar todos los daños. Que entiende que Demarcación y el Gobierno de la nación tienen que hacerse responsables. Que estando el Partido Popular en el Gobierno estuvo en Madrid con el Concejal de Turismo para temas de hacienda y presentaron un escrito diciendo que no estaban de acuerdo con lo que se había aprobado para el arreglo de las playas de Chipiona, que ya sabían que no iba a ser suficiente. Que desde el Ayuntamiento de Chipiona se han acometido muchos arreglos, se han incorporado 1500 metros de pasarelas con la subvención de la Junta de Andalucía con 70.000€, pero que es competencia de la Demarcación de Costas y del Ministerio.
- Respuesta al ruego nº 1.3. Plásticos: comenta que tenían una empresa que recogía de forma gratuita tanto los fitosanitarios como los plásticos, pero con este reciclaje no le han salido las cuentas y ha rescindido el contrato. La UTE acepta que se depositen en el punto limpio, los productos fitosanitarios, pero los plásticos no porque les supone un gasto económico. Que no hay una empresa que quiera hacerlo y han llamado a varios ayuntamientos para ver cómo lo hacían. Que hay muchos plásticos y que se han recogido, pero que hay que darle una solución.

- Respuesta al ruego nº 1.5. Inspección de a la empresa de recogida de basura: comenta que, tal y como dijo en el Pleno anterior, que si Izquierda Unida conoce en el Ayuntamiento de Chipiona alguna persona que pueda hacerlo que lo proponga. Que se le ha comentado a la Sra. Secretaria si se puede sacar una plaza de inspección y control de los servicios que exige la ley, pero que el problema es que no encuentran a nadie dentro del Ayuntamiento que se pueda dedicar únicamente a ello y si la solución es sacar la plaza habrá que estudiarlo.

Ruego nº 2.1. D. Rafael Martínez (PSOE): Rueda que se informe a este Pleno que si el informe de la Plaza de Ntra. Sra. de la Salud, que su Grupo Municipal lleva reclamando desde enero, es el definitivo o un arreglo provisional hasta que pasen los meses de verano.

Ruego nº 2.2. D. Rafael Martínez (PSOE): Rueda al Delegado de Playas que informe a este Pleno si es cierto, de que a pesar de que se han inaugurado las playas el pasado 22 de junio, hasta el pasado 26 de junio no ha habido socorristas y embarcaciones de socorro en las mismas.

Responde el Concejal de Playas. D. Javier Díaz:

- Respuesta al ruego nº 2.2. Socorristas y embarcaciones: Comenta que el procedimiento que han establecido, la ley de contratos entró en vigor el 9 de marzo y hasta el mes de mayo no empezaron a tramitar las contrataciones nuevas. Que, decir que las playas no han estado atendidas, es mentir, porque las playas han estado atendidas y que habían 9 socorristas acuáticos de Protección Civil, además del compromiso de la empresa adjudicataria de salvamento y han intervenido al respecto.

Responde la Sra. Alcaldesa:

- Respuesta al ruego nº 2.1. Plaza de la Salud: Que ha sido un arreglo provisional, que esa plaza costaba mucho dinero levantarla entera y el acerado, que lo van a hacer a partir de septiembre y que con la consignación que tenían la han dejado así, porque estaba en muy mal estado, pero que no la van a dejar así.

Ruego nº 3.1. D^a. María Naval (PSOE): Rueda, en la Avda. de Rota esquina con Calle Poeta de Sardi, hay un poste de teléfono antiguo de hormigón encima de la acera, que no tiene servicio, según los vecinos, que se quite para que no provoque caídas y que tampoco pueden pasar personas con carritos.

Ruego nº 3.2. D^a. María Naval (PSOE): Rueda, al Delegado de Playas, que hay varias playas, como Montijo, la zona de las Tres Piedras, donde todos los veranos hay problemas con las escaleras, bien porque son propiedad de los comerciantes o del Ayuntamiento, hay tres bares que piden las escaleras, porque las personas no pueden bajar. De una zona en concreto es propiedad del Ayuntamiento y otras dos son de los negocios, que se estudie.

Responde el Concejal de Urbanismo:

- Respuesta al ruego 3.1. Poste de teléfono: Que desconoce si tiene servicio, pero que ese tramo de la Carretera de Rota va ampliado, a partir de septiembre, que está en el PROFEA y se van a ampliar las aceras hasta el límite que les permita pasar dos coches y que haya un aparcamiento. Que se está estudiando y que en Chipiona se han quitado muchos.

Y siendo veintiuna horas y nueve minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL